



# NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DERECHO A LA DESCONEXIÓN DE LOS TRABAJADORES: AVANCES EN ITALIA EN RELACIÓN CON EL NUEVO «LAVORO AGILE» Y ESTADO DE LA CUESTIÓN EN ESPAÑA

# \* 3 ASPECTOS ANALIZADOS:

- APROXIMACIÓN AL CONTENIDO DEL DERECHO
- PROPUESTA DE REGULACIÓN EN ITALIA Y PRECEDENTES EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA
- POSIBLES INDICIOS DE REGULACIÓN EN ESPAÑA



# APROXIMACIÓN CONCEPTUAL

- ORIGEN:
- ✓ PROPUESTA DE LEY EN ITALIA 28/01/2016, MEDIDAS PARA LA TUTELA DEL TRABAJO AUTÓNOMO Y PARA FAVORECER LA ARTICULACIÓN FLEXIBLE DEL TIEMPO Y EL LUGAR DE TRABAJO SUBORDINADO, INCLUYE REFERENCIA A LA NECESARIA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA ASEGURAR LA DESCONEXIÓN DEL TRABAJADOR DE LOS INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS DE TRABAJO (ART. 14.1)
- ✓ TAMBIÉN EN FRANCIA SE TRAMITA UN PROYECTO DE LEY 24/3/2016 CON UN CAPÍTULO DENOMINADO “ADAPTACIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO A LA ERA DIGITAL”, EN EL CUAL SE INCLUYE EL DERECHO A LA DESCONEXIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PERIODOS DE DESCANSO Y TIEMPO LIBRE (ART. 25).
- CONJUNTO DE MEDIDAS PARA PERMITIR QUE EL TRABAJADOR PUEDA DISFRUTAR SU TIEMPO DE DESCANSO, SIN ESTAR EN CONEXIÓN PERMANENTE CON SU ENTORNO DE TRABAJO A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LAS COMUNICACIÓN. EVITAR EL TRABAJO “A LLAMADA” EN CUALQUIER MOMENTO Y LUGAR.
- ¿ES UN DERECHO?: PROYECTO FRANCÉS SÍ, PROPUESTA ITALIANA NO
- NO ES INDEPENDIENTE DEL DERECHO AL DESCANSO Y EL RESPETO A LA JORNADA DE TRABAJO, SON MEDIDAS PARA REFORZAR SU CUMPLIMIENTO A CAUSA DE LA INVASIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN
- OTRA CUESTIÓN, ¿DERECHO Y DEBER?: INFORME METLING FRANCIA, (OBJETIVO: SUPERAR CON ÉXITO LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, 15/9/2015) ESTABLECE LA CORRESPONSABILIDAD.
- ¿PORQUÉ SE ABORDA?: SALUD DE LOS TRABAJADORES Y CONCILIACIÓN



# LA REGULACIÓN EN ITALIA DEL «LAVORO AGILE» TRAE DE LA MANO LA DESCONEXIÓN

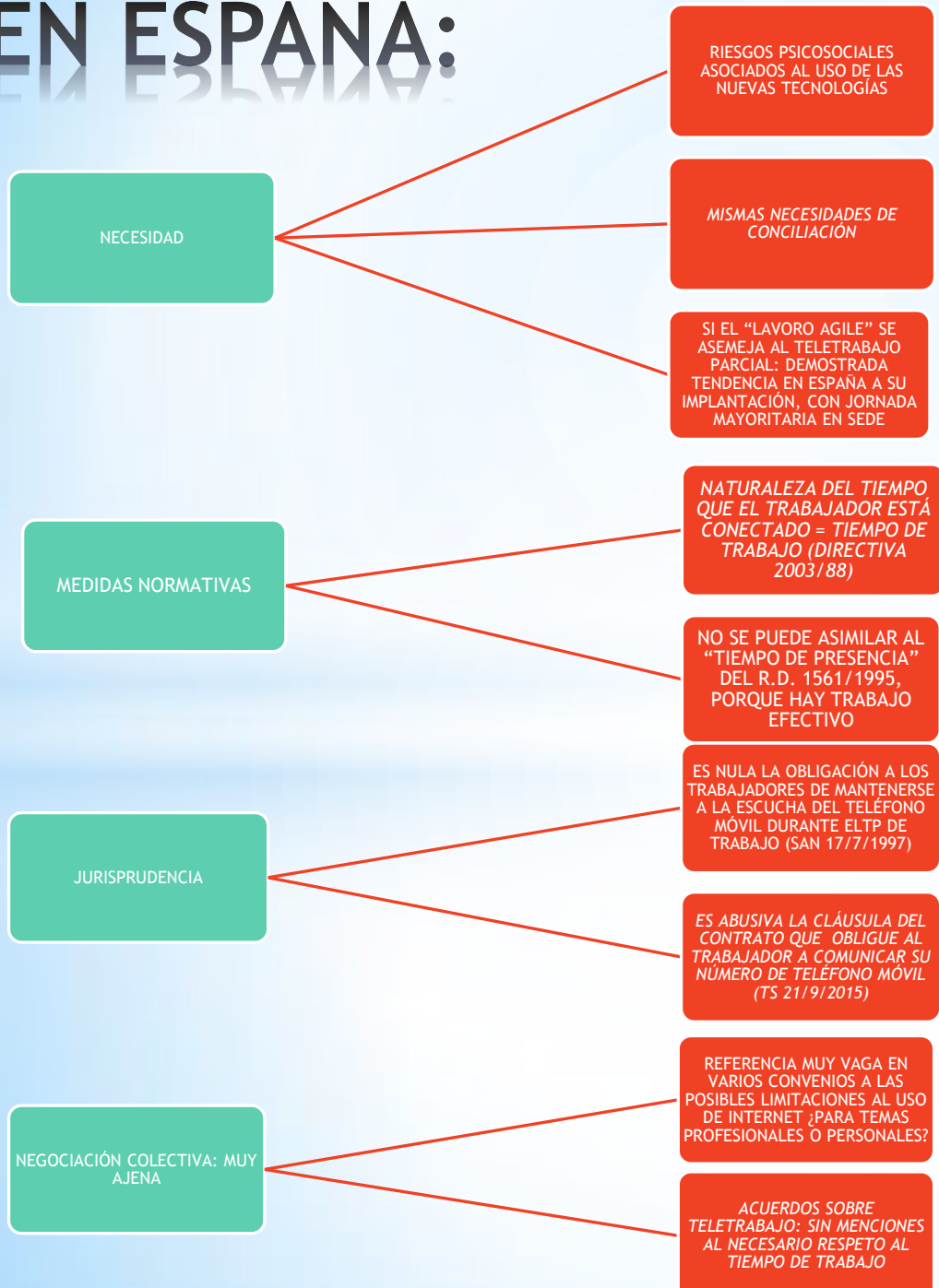
- FORMA DE TRABAJO QUE PRIMERO SE CONTEMPLA EN DIVERSOS ACUERDOS DE EMPRESA Y QUE TIENE PREVISTA SU REGULACIÓN EN LA PROPUESTA DE LEY DE 28 DE ENERO DE 2016
- EMPLEO SUBORDINADO, PARTE DEL TRABAJO DEBE REALIZARSE FUERA DE LA SEDE DE LA EMPRESA SIN LUGAR PREESTABLECIDO PARA SU DESARROLLO, SIN QUE SEA OBLIGATORIO EL USO DE INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS
- FRUTO DE UNA ENMIENDA, APROBADA EL 28/6/2016, SE INTRODUCE LA NECESIDAD DE ESTABLECER MEDIDAS QUE POSIBILITEN LA DESCONEXIÓN TECNOLÓGICA.  
REFLEXIONES:
  - SIN CONTENIDO CONCRETO, SIN MECANISMOS QUE LA HAGAN POSIBLE. EN FRANCIA, LO HACEN LOS ACUERDOS DE EMPRESA, SIN EMBARGO NINGUNA REFERENCIA A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA
  - ¿ES INDICATIVO DE LA PREVISIBLE FALTA DE CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA DE TRABAJO EN ESTAS FORMAS DE TRABAJO FLEXIBLE?
  - ¿DIFERENCIA CON EL TELETRABAJO PARCIAL? LA NO OBLIGACIÓN DE CONEXIÓN TELEMÁTICA

# \* PERO EN LOS ACUERDOS DE EMPRESA SOBRE “LAVORO AGILE”:

- SE RELACIONA DIRECTAMENTE CON LAS POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN, POR LO TANTO DEBE FACILITARLA Y NO IMPEDIRLA CON LA CONTÍNUA CONEXIÓN DEL TRABAJADOR
- NECESIDAD DE CONEXIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS ¿CUAL ES ENTONCES LA DIFERENCIA CON EL TELETRABAJO PARCIAL?, PARECE SER ÚNICAMENTE LA PREPONDERANCIA DE LA JORNADA DE TRABAJO REALIZADA DE FORMA PRESENCIAL
- NO SE INSTAURAN MECANISMOS DE CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA POR LOS TRABAJADORES, NO HA TENIDO INCIDENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA FAVORECER LA DESCONEXIÓN



# EN ESPAÑA:



NECESIDAD

RIESGOS PSICOSOCIALES ASOCIADOS AL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

MISMAS NECESIDADES DE CONCILIACIÓN

SI EL "LABORO AGILE" SE ASEMEJA AL TELETRABAJO PARCIAL: DEMOSTRADA TENDENCIA EN ESPAÑA A SU IMPLANTACIÓN, CON JORNADA MAYORITARIA EN SEDE

MEDIDAS NORMATIVAS

NATURALEZA DEL TIEMPO QUE EL TRABAJADOR ESTÁ CONECTADO = TIEMPO DE TRABAJO (DIRECTIVA 2003/88)

NO SE PUEDE ASIMILAR AL "TIEMPO DE PRESENCIA" DEL R.D. 1561/1995, PORQUE HAY TRABAJO EFECTIVO

JURISPRUDENCIA

ES NULA LA OBLIGACIÓN A LOS TRABAJADORES DE MANTENERSE A LA ESCUCHA DEL TELÉFONO MÓVIL DURANTE ELTP DE TRABAJO (SAN 17/7/1997)

ES ABUSIVA LA CLÁUSULA DEL CONTRATO QUE OBLIGUE AL TRABAJADOR A COMUNICAR SU NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL (TS 21/9/2015)

NEGOCIACIÓN COLECTIVA: MUY AJENA

REFERENCIA MUY VAGA EN VARIOS CONVENIOS A LAS POSIBLES LIMITACIONES AL USO DE INTERNET ¿PARA TEMAS PROFESIONALES O PERSONALES?

ACUERDOS SOBRE TELETRABAJO: SIN MENCIONES AL NECESARIO RESPETO AL TIEMPO DE TRABAJO



# \* CONCLUSIONES

- MATERIA EN CONTRUCCIÓN, TODO ESTÁ POR HACER A PESAR DE LAS PROPUESTAS NORMATIVAS
- NECESIDAD DE REFLEXIÓN EVIDENTE: SALUD LABORAL Y CONCILIACIÓN
- NEGOCIACIÓN COLECTIVA: PAPEL IMPORTANTE PARA IMPLANTAR MEDIDAS CONCRETAS
- CORRESPONSABILIDAD EMPRESARIO/TRABAJADOR
- PARTICULAR ATENCIÓN: NUEVAS FORMAS DE TRABAJO MÁS FLEXIBLES EN CUANTO AL LUGAR DONDE SE DESARROLLA EL TRABAJO